RESOLUCIÓN No. 52-00650 **DE 2026**

..." Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. SAMC-NRÑ-CIPLL-00026-2026 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño…

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y en especial por la Resolución Nº. 1-02862 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-NRÑ-CIPLL-00026-2026, cuyo objeto es … *"Contratar el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia – Internado del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026." …*

Que, el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($.347.598.000) MDA/CTE IVA, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal; dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 6326 del 11 de enero de 2026.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los Pliegos de Condiciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 de la Subsección 2, Sección 1, Capitulo 2, Titulo 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección correspondiente al presente proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-NRÑ-CIPLL-00026-2026 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le correspondió a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del

proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada para lo cual se expidió la Resolución No. 52-00564 del quince (15) de mayo de dos mil veintiseis (2026).

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, la Entidad recibió a tiempo mediante la plataforma SECOP II la siguiente:

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	LOTE (SI APLICA)
SERVINARIÑO EU	900.221.500-4	No Aplica

Que, el día dos (02) de junio de dos mil veintiseis (2026) se publicó informe de evaluación y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
SERVINARIÑO E.U	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	N/A

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que, una vez recibidas las observaciones y subsanaciones, el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiseis (2026) se publicó informe de evaluación definitivo, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
SERVINARIÑO E.U	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso la empresa **SERVINARIÑO EU** identificada con NIT Nº. 900.221.500-4 fue el único proponente que obtuvo la calificación HABILITADO en todos los criterios de verificación, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, procedió a evaluar la propuesta y verificó que el precio de la oferta y demás requisitos cumplen con las condiciones solicitadas en el proceso, por lo tanto, de conformidad a lo consagrado en los pliegos se le asigna el máximo puntaje establecido para la calificación de propuestas: **100 PUNTOS.**

Lo anterior en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: …” *Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta*

inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme” ...

Así las cosas, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **SERVINARIÑO EU** identificado con 900.221.500-4, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($.343.170.000) MDA/CTE**, incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Que, por lo anterior, la ordenadora del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. SAMC-NRÑ-CIPLL-00026-2026, cuyo objeto es: *Contratar el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia – Internado del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2026,* al proponente **SERVINARIÑO EU** identificado con 900.221.500-4, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($.343.170.000) MDA/CTE**, incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Artículo 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 18-06-2026

Firmado digitalmente por Monica Elizabeth Bolaños Montero
Fecha: 2026.06.18 09:11:34 -05'00'

Mónica Elizabeth Bolaños Montero
Subdirectora (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño

Elaboró: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL

Firmado digitalmente por Angela Lorena Betancourth Pantoja
Fecha: 2026.06.17 17:43:00 -05'00'